ACTA DE EVALUACIÓN Nº 69/16

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2016
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EXCESO DE GASTOS MÉDICOS" PLURIANUAL – ADREFERENDUM – ID Nº 314.112

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 344, de fecha 27 de Junio de 2016, para la evaluación de la oferta correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EXCESO DE GASTOS MÉDICOS" PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – I.D. Nº 314.112.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Econ. Jaime Escobar**, Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.
- **Lic. María Isabel Casco de Franco,** Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.
- **Abg. Fabian Gill,** Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.
- **Lic. Gabriela Gundersheimer,** Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.
- **Lic. Lauro Gamarra,** Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones;
b) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 31/08/2016;
c) Ofertas de las empresas: **Aseguradora del Este S.A. de Seguros**, y **Aseguradora Paraguaya S.A.**
d) Antecedentes del Proceso.

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos, en la que se puede visualizar que:

> ASEGURADORA DEL ESTE S.A.: la empresa dio cumplimiento en la presentación cuantitativa de las documentaciones básicas de carácter sustancial. El precio total de su oferta es de Gs. 6.318.012.600 (Guaraníes seis mil trescientos dieciocho millones doce mil seiscientos).
>
> ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.: la empresa dio cumplimiento en la presentación cuantitativa de las documentaciones básicas de carácter sustancial. El precio total de su oferta es de Gs. 6.699.978.936 (Guaraníes seis mil seiscientos noventa y nueve millones novecientos setenta y ocho mil novecientos treinta y seis).
>
> Y, en la misma se ha asentado la siguiente observación:
> (*) El representante de la empresa Aseguradora del Este deja constancia que la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.:
> - Presenta copia simple de Bróker de reaseguro donde no cubre el 100% de los riesgos.
> - No presenta copia de la carta de compromiso del reasegurador y/o Bróker inscripto en la Superintendencia de Seguro dirigida al oferente. DDL IAO 11.1 (E) INCISO G; Y DDL IAO 11.1 (E) INCISO E.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a

[1] Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones y otros requerimientos del pliego.

Abg. Federico Fabián Gill R.
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. Lauro Gamarra
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

la evaluación de las ofertas de las citadas Empresas, y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03)

Descripción del Documento	Situación / Observación del Documento	Situación / Observación del Documento
	Aseguradora del Este S.A. de Seguros Constancia del SIPE N° 1416493	**Aseguradora Paraguaya S.A.** Constancia del SIPE N° 1416582
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE (SIPE)** *Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.*	**CUMPLE (SIPE)** *Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.*
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** Son suficientes, están dados por Escritura Pública. se encuentra inscripto en el Registro de Poderes (folios 22 al 28)	**CUMPLE (SIPE)** Son suficientes, están dados por Escritura Pública.
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado. (folios 1 y 2)	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado. (folios 1 y 2)
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida. (folios 9 al 18)	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida. (folios 3 al 9)
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	**CUMPLE** Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante. (folio 29)	**CUMPLE** Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante. (folio 11)

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03**, se puede colegir que las empresas Aseguradora del Este S.A. de Seguros, y Aseguradora Paraguaya S.A. **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Continuando con el proceso de evaluación, se verifica que las ofertas de **Aseguradora del Este S.A. de Seguros, y Aseguradora Paraguaya S.A**, no presentan documentación del Margen de Preferencia, por lo que no se aplica dicho Margen. Luego se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la oferta más baja el de la empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros, y como segunda mejor oferta de la empresa **Aseguradora Paraguaya S.A.**

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta de la empresa situada como la más baja: *Aseguradora del Este S.A. de Seguros*, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que los representantes legales, socios, accionistas y miembros del directorio, de la Empresa **Aseguradora del Este S.A. de Seguros.,** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la Portal de la Secretaría de la Función Pública, a través de la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor

Abg. Federico Fabián Gill R.
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. Lauro Gamarra
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

del precio unitario propuesto en la oferta de Empresa **Aseguradora del Este S.A. de Seguros.**, se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

Acto seguido se analiza la CAPACIDAD FINANCIERA de **Aseguradora del Este S.A. de Seguros.**:

- Se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos:

Aseguradora del Este S.A. de Seguros	*Cumple/no cumple*	*Folios*
Copias autenticadas de: Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	cumple	66 al 79
Informes financieros del oferente, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.	cumple	80
Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera.	cumple	168

- Se analiza la capacidad financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	Aseguradora del Este S.A. de Seguros				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2013	*2014*	*2015*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**1,05**	**1,22**	**1,19**	**1,15**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,67**	**0,64**	**0,64**	**0,65**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,37**	**0,33**	**0,35**	**0,35**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Patrimonio Contable al 30/06/2015	Aseguradora del Este S.A. de Seguros	Cumple/ No cumple
Igual o mayor a Gs. 30.000.000.000	Gs 39.000.000.000	cumple

Disponibilidad al 30/06/2015	Aseguradora del Este S.A. de Seguros	Cumple/ No cumple
Igual o mayor a Gs. 10.000.000.000	Gs 12.249.672.721	cumple

Margen de Solvencia	Aseguradora del Este S.A. de Seguros	Cumple/ No cumple
Igual o superior a 1,50	1.69	Cumple Según Declaración Jurada, y Nota autenticada presentada a la SS.SG autenticada por Escribano Publico, (folios 42 al 62)

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **Aseguradora del Este S.A. de Seguros** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Seguidamente se analiza la Experiencia y Capacidad Técnica: la empresa **Aseguradora del Este S.A. de Seguros** CUMPLE con la presentación de las documentaciones solicitadas para la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

EXPERIENCIA	Cumple/no cumple	folios
Declaración Jurada de contar con una antigüedad mínima de tres años en la contratación de cobertura idéntica a lo solicitado en el presente llamado, con la nómina de clientes a quién prestó el servicio con detalle del tiempo de contrato.	**Cumple**	**166 al 167**
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus	**Cumple**	87 al 104 y 120

Gabriela Gundersheimer
BA. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Abg. Federico Fabián Gill R.
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. Lauro Gamarra
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

antecedentes de seriedad y solvencia.		
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad públicas y/o privadas.	**Cumple**	87 al 104 y 120
Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto(s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga(n) Corredor(es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo.	**Cumple**	115 al 119
Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizó propuestas y antecedentes de cumplimiento.	**Cumple**	120
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código de Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	**Cumple**	30

CAPACIDAD TÉCNICA	**Cumple/no cumple**	**folios**
Declaración jurada simple de que tiene Póliza de Seguro de Salud inscripta en el Registro Público de Pólizas de Seguro de la Superintendencia de Seguros.	**Cumple**	155 al 160
Declaración Jurada que conoce la naturaleza y volumen de los riesgos y que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	**Cumple**	161
Declaración Jurada de tener reportado ante la Superintendencia de Seguros (SIS) al último informe de un margen de solvencia igual o superior a 1,50 o copia autenticada del reporte de SIS donde se exprese la solvencia requerida.	**Cumple**	42 al 64
La compañía aseguradora debe poseer en su indicador financiero reportado a la Superintendencia de Seguro al 28/02/2016, como mínimo calificación **A**. No se admitirán las que posean calificación **A-**.	**Cumple**	64
Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: **A** (Standard & Poor´s) y/o **A** (Moody´s) y/o **B+** (A.M. Best´s), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación.	**Cumple**	110 al 114
Además, será exigible la Constancia del Reasegurador (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker.	**Cumple**	105 al 109
Copias autenticadas de: Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	**Cumple**	66 al 79
Informes financieros del oferente, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.	**Cumple**	80
Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera.	**Cumple**	168
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre, apellido y número de Cédula de Identidad de los propietarios, socios, accionistas, apoderados, representantes legales de la empresa.	**Cumple**	169
Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	**Cumple**	87 al 104

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que

Abg. Federico Fabián Gill F.
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. Lauro Gamarra
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

B.A. Gabriela Gundersheimer, MADE
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **Aseguradora del Este S.A. de Seguros, CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, éste Comité sugiere la adjudicación del presente proceso a la empresa **Aseguradora del Este S.A. de Seguros,** conforme al siguiente cuadro:

		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)
Grupo/Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario Mensual IVA Incl. (*)**	**Periodo de cobertura en Meses**	**Cant. Mín. de Func.**	**Cant. Máx de Func.**	**Precio total (mínimo) IVA Incl. (A*B*C)**	**Precio total (Máximo) IVA Incl. (A*B*D)**
1	***CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EXCESO DE GASTOS MÉDICOS***	224.425	12	1.173	2.346	3.159.006.300	6.318.012.600
						PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA incl. (F)	***6.318.012.600***

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 649 /2016, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, el importe afectado al Ejercicio Fiscal 2017 se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el citado Ejercicio Fiscal.

Finalmente, en fecha 20 de Setiembre de 2016, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Isabel Casco de Franco,
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.

Econ. Jaime Escobar,
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.

Abg. Fabian Gill,
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.

Lic. Gabriela Gundersheimer,
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.

Lic. Lauro Gamarra,
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación